

Núm y año del expte.:

813/21-SF

Referencia:

Borrador CG

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 1 DE JUNIO DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LAS RESOLUCIONES DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA, POR LAS QUE SE ACUERDA LA TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA DE DIVERSOS SUMINISTROS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA.

PROPUESTA:

Darse por enterado de las resoluciones de fecha 23, 24, 27 y 30 de noviembre de 2020, del Director Gerente del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, por las que se acuerda la tramitación de emergencia de diversos suministros para dicho hospital, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y el artículo 9 y la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

El importe estimado de las actuaciones a realizar asciende a la cantidad de NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (983.418,25 €, IVA incluido, que se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 1531065980 G/41C/60300/21 01 2019000301

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 28 de mayo de 2021

EL CONSEJERO**Fdo.: Jesús Ramón Aguirre Muñoz.**

EXPOSICIÓN:

La Organización Mundial de la Salud, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública, el Gobierno de la Nación acordó declarar, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con fundamento en las actuales circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud. En su artículo 6, se establece que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma.

Considerando el impacto que esta situación de emergencia produce en la economía, unido al alcance de las medidas decretadas a nivel nacional, el Consejo de Gobierno ha adoptado con carácter urgente otras medidas que permitan paliar dicho impacto, y por ello se aprobó el Decreto-Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), donde se determina la tramitación de emergencia para cualquier tipo de contratación que precisen los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.

Por tanto, en este contexto y para atender las demandas asistenciales, ha resultado imprescindible la adquisición de manera inmediata de los siguientes suministros con destino al Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva:

- Flat panel wifi
- Sistema de monitorización para UCI compuesto de 16 monitores modulares multiparamétricos y central de monitorización
- Siete unidades de generador de alto flujo con humidificación.
- Ocho unidades de humidificadores.
- Una esterilizadora a vapor con generador de vapor y 2 puertas, chasis de carga y 2 carros eléctricos.
- Escáner de radiografía digital con suspensión de techo, con doble detector plano y telemetría.
- Un escáner portátil de radiografía digital.
- Un cuadro eléctrico de climatización con alimentación desde transformador MT y batería de condensadores.
- Un sistema de extracción para la zona de observación de urgencias pediátricas.
- Cabeceros para la nueva área de reanimación quirúrgica de la 3ª planta del Hospital Juan Ramón Jiménez.
- 19 puertas automáticas en acceso a unidades asistenciales del Hospital Juan Ramón Jiménez.
- Un ecógrafo de altas prestaciones.

En virtud de ello, el Director Gerente del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva en fecha 23, 24, 27 y 30 de noviembre de 2020, resolvió acordar la tramitación de emergencia de diversos suministros para dicho hospital, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la LCSP, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre en relación con la disposición adicional primera del Decreto-Ley 3/2020, de 16 de marzo.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memorias Justificativas
- Resoluciones tramitación emergencia
- Documentos contables

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 20 de mayo de 2021

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA
Y SERVICIOS**

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 20 de mayo de 2021

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: José Antonio Miranda Aranda

Fdo: Miguel Ángel Guzmán Ruiz